

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Iglesia del Espíritu Santo, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR SALVADOR FRUTOS DIAZ DE LA AGRUPACION DENOMINADA IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Alvaro Obregón número 119, colonia Plaza de Toros, Chapala, Jalisco.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló dos inmuebles como susceptibles de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa para cumplir con su objeto, ubicados en: Calle Alvaro Obregón número 119, colonia Plaza de Toros, y Calle Circuito Colinas número 63, ambos en Chapala, Jalisco.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Llevar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Salvador Frutos Díaz.

**VI.- Relación de asociados:** Salvador Frutos Díaz, Rael Fernando Frutos Suárez y Anabel Hurtado Martínez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Relación de ministros de culto:** Salvador Frutos Díaz y Rael Fernando Frutos Suárez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Internacionales, Voz de Dios, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR DANIEL RUVALCABA PLASCENCIA DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS INTERNACIONALES, VOZ DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS INTERNACIONALES, VOZ DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 242, colonia Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, código postal 57000.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: Señaló dos inmuebles en arrendamiento para cumplir con su objeto, ubicados en: Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 242, colonia Evolución, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; y Avenida Guerrero número 189, carretera Alpuyecá-Xochicalco, Alpuyecá, Morelos.

**III.-** Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Glorificar al Señor predicando y enseñando la palabra de Dios (La Biblia) con el fin de preparar a los creyentes para la obra del Señor".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Daniel Ruvalcaba Plascencia.

**VI.-** Relación de asociados: Catalina Plascencia Lizalde, Daniel Ruvalcaba Plascencia, Francisco Leobardo Ruvalcaba Gálvez y Guillermo Leobardo Ruvalcaba Plascencia.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: Francisco Leobardo Ruvalcaba Gálvez, Daniel Ruvalcaba Plascencia, Guillermo Leobardo Ruvalcaba Plascencia y Jaime Quiroz Jiménez.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo de seis entidades internas de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., como asociaciones religiosas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO DE SEIS ENTIDADES INTERNAS DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto relativo a seis solicitudes de registro, como entidades internas de la CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., las cuales fueron presentadas a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Denominación:** de conformidad con las propuestas contenidas en cada una de las solicitudes, la denominación de estas divisiones internas y sus representantes serán los siguientes:

<b>Denominación</b>	<b>Representante</b>
1. Iglesia Bautista Peniel de Mérida, Yucatán	Luis Gerardo Estella Santos
2. Iglesia Bautista Peniel de San Pablo Etla, Oaxaca	Gerardo De la Rosa Gaytán
3. Iglesia Bautista Príncipe de Paz de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca	Marco Antonio Vásquez Reyes
4. Primera Iglesia Evangélica Bautista Estrella de Belén de H. Cárdenas, Tabasco	Antolín Ruiz López
5. Primera Iglesia Bautista Voz que Clama en el Desierto R/A San Fernando de Huimanguillo, Tabasco	Erasmus García Gómez
6. Iglesia Evangélica Bautista Roca Fuerte de Villahermosa, Tabasco	Belisario Ruiz

**II.- Domicilio legal:** el señalado en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes, todos comprendidos dentro del territorio nacional.

**III.- Relación de inmuebles:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

**IV.-** Cada una de las solicitantes de registro presentaron sus estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del Evangelio de Jesucristo, invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración, ofrendas y el servicio cristiano en el crecimiento del Evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación. Cooperar con todos los proyectos de la Convención Nacional Bautista de México, A.R."

**V.- Asociados:** los relacionados en el apartado correspondiente de cada una de las solicitudes de registro.

**VI.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Ministros de culto:** los señalados en el apartado respectivo de cada una de las solicitudes de registro.

**VIII.- Relación de apoderados:** Jorge Lee Galindo y José Manuel Moreno.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 28 de julio de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Melquisedec, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR EFRAIN FLORES FLORES DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS MELQUISEDEC.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS MELQUISEDEC, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Paseo de los Granados número 525, esquina con Monte de los Olivos, colonia Ampliación Bugambilias, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62468.

**II.- Relación de bienes inmuebles:** Señaló dos inmuebles para cumplir con su objeto, uno propiedad de la nación, ubicado en: Paseo de los Granados número 525, esquina con Monte de los Olivos, colonia Ampliación Bugambilias, Municipio de Jiutepec; y otro como susceptible de aportarse al patrimonio de la asociación religiosa, ubicado en: Ignacio Allende manzana 17, de la Sección Poniente, colonia Alvaro Leonel, Municipio de Yautepec, ambos en el Estado de Morelos.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Glorificar a Dios todo poderoso, y en obediencia a su mandato señalado en el Evangelio de Mateo 28:19 y Marcos 15:15-16. Proclamar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura, para salvación de las almas y la generación integral del ser humano, en armonía con Dios".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Efraín Flores Flores.

**VI.- Relación de asociados:** Efraín Flores Flores, Emma Hernández Arriaga, Verónica Rodríguez Bruno, Vicente Fernández Alvarez, Carlos Fernández Salgado, Felipe Castillo Hernández, Celia Tello Garfias, María Enriqueta Fernández Salgado, Olivia Sandoval Arce y Alejandro Reyes Estrada.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Relación de ministros de culto:** Efraín Flores Flores, Sebastián Reyes Arriaga, Carlos Fernando Salgado, Alejandro Reyes Estrada, Margarita Apolinar Alvarez, Elías Sosa Ocampo, Emma Hernández Arriaga, Vicente Fernández Alvarez, Roberto García Galindo y María Enriqueta Fernández Salgado.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 13 de julio de 2006.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.